



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º: Los trabajadores damnificados por el cese de actividades del frigorífico FRIDECO de la localidad de Totoras gozarán, desde el mes de Febrero de 2016 y hasta el fin del conflicto de la exención del Impuesto Inmobiliario;

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo reglamentará la siguiente Ley en un plazo de 20 (veinte) días a partir de su sanción.

ARTÍCULO 3º: Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MERCEDES MEIER
DIPUTADA PROVINCIAL

CARLOS ALFREDO DEL FRADE
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

El frigorífico FRIDECO S.A. producía cortes porcinos destinados principalmente al mercado interno; está ubicado en la ciudad de Totoras, siendo una de las principales fábricas de la zona. En él trabajaban hasta principios del corriente año 110 empleados.

En la madrugada del 4 de Enero los trabajadores se encontraron con la noticia de que el frigorífico anunciaba el cese de actividades, y desde ese entonces comenzaron los despidos y las reuniones entre las distintas partes para acordar el pago de las indemnizaciones y los sueldos atrasados. Desde el 4 de Enero a la fecha, gran parte de los trabajadores sólo cobraron \$1500, y aún siguen esperando que se cumpla con lo acordado, por lo que su situación económica es muy delicada.

En este tiempo se han realizado movilizaciones para defender las fuentes de trabajo con gran apoyo de la comunidad totorense y adhesión de algunos legisladores. En este camino, y a modo de aportar una medida que ayude a sobrellevar esta situación a las familias damnificadas, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de Ley.



Mercedes Meier
Diputada Provincial
Frente Social y Popular



CARLOS DEL FRADE
Carlos Del Frade
Diputado Provincial
Frente Social y Popular